

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SEÑAL 1964-65

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1964-65 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1964-65, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707- Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.
- POR CUANTO : El día 17 de agosto de 1964, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 4 de septiembre al 12 de septiembre de 1964, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$4,500.00, cantidad que fué ingresada a crédito en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1964-65, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 35, Adoptada por esta Asamblea Municipal el 7 de mayo de 1962, para que sea así:

SECCION DE INGRESOS:

170 - Rentas Propiedades Municipales

1707 - Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....\$ 1.00

Más: Aumento por mayor Producto 4,499.99

Estimado reajustado..... 4,499.00

Sección de Egresos:

Asignación Original de la Partida

3022- Compra Fuegos Artificiales.....\$1,200.00

3023- Servicios Música, Diana y Ret. etc. 3,299.00

Sección 2da. : El Alcalde y el Secretario-Auditor velarán porque los gastos con cargos a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena al Secretario-Auditor que practique en sus libros de contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Romaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Sr. Tarcilo Godreau, a los 4 días del mes de septiembre de 1964.

TARCILLO GODREAU LARGO
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA MUN. 11

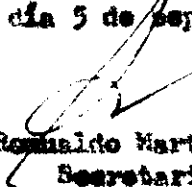
SERIE 1964-65

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 11, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 1964, y aprobada por el Alcalde el 4 de septiembre de 1964.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Donilla, Encarnación Rivera, Marcial Mansiro, Sixto Rodríguez, Vicente Ferrer, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado, Ramón Sana-bria Ramos, Juan San Miguel, Fidel Moret, Angel M. Colón y Pedro López Benario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 5 de septiembre de 1964.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor